

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento P R E S E N T E.-



Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el Dictamen y Punto de acuerdo modificatorio, respecto del expediente CV-069/2022, a favor de por la moral INMOBILIARIA OWER, S.A. DE C.V., por conducto de sus representantes legales el C. HÉCTOR SALVADOR RENTERIA WONG y la C. LETICIA RENTERIA WONG, relativo al trámite de compraventa de un terreno municipal ubicado en la Av. Santiago Blancas, entre las calles Terrazas del Valle y Pino Silvestre, en el fraccionamiento Bosque Bonito, en esta ciudad, que se describe como bien de dominio público ubicado a 39.7624 m. e la Av. Santiago Blancas, entre las calles Terrazas del Valle y Pino Silvestre, en el Fraccionamiento Bosque Bonito, de esta ciudad con una superficie de 593.196 m², por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.**- Que en el expediente obra plano catastral presentado por la moral como uno como de los requisitos solicitados por el Departamento de Enajenación de bienes inmuebles para dar inicio al trámite de compraventa. Por lo que en fecha 1 de diciembre del año dos mil veintidos se radica el expediente número CV-069/2022, acerca del terreno municipal que se describe como bien de dominio público, ubicado a 39.7624 m de la Avenida Santiago Blancas, entre las calles Terrazas del Valle y Pino Silvestre, en el Fraccionamiento Bosque Bonito, de esta ciudad, con superficie de 593.196 m², y con un cuadro construcción de la siguiente manera:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 49°05'00"	75.132 metros	Fraccto. Colinas del Sol
2-3	SE 40°51'45"	16.058 metros	Futura Prol. Calle Pino Silvestre



3-1	SW 61°08'59"	76.789 metros	Flores González Jaime, Inmobiliaria
		all and	Ower, S.A. de C.V. y Terreno
			Municipal

**SEGUNDO**.- Qué obra en el expediente nuevo plano catastral, por lo que se solicita la modificación del asunto cuatro, numeral ocho en su acuerdo primero de la Sesión ordinaria número cuarenta y dos, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, en el cual se requiere modificar el cuadro de construcción del terreno municipal, esto con el fin de que coincida con su antecedente, en la inscripción 92, a folio 92, del libro 2509, de la sección primera, que se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, para este Distrito Judicial Bravos.

### -- Por lo que:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.**- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO**.- Que de las constancias que obran el expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales se solicita la modificación del cuadro de construcción de la compraventa del expediente número CV-069/2022, a nombre de la moral INMOBILIARIA OWER, S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales el C. Héctor Salvador Rentería Wong y la C. Leticia Renteria Wong, quedando de la siguiente manera.

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 61°09'00"	76.200 metros	Propiedad Privada
2-3	NE 49°05'21"	74.518 metros	Fraccionamiento Colinas del Sol
3-1	SE 40°54'36"	15.920 metros	Calle Pino Silvestre



Por lo que esta comisión procede a emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**UNICO**: Esta Comisión no tiene inconveniente en modificar el asunto cuatro, numeral ocho en su acuerdo primero de la Sesión ordinaria número cuarenta y dos, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, en razón al cuadro de construcción, donde fue autorizada la enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa a favor de la moral **INMOBILIARIA OWER, S.A. DE C.V.** por conducto de sus representantes legales el C. HÉCTOR SALVADOR RENTERIA WONG y la C. LETICIA RENTERIA WONG, en relación a un terreno municipal, que se describe como bien de dominio público ubicado a 39.7624 metros de la Av. Santiago Blancas, entre las calles Terrazas del Valle y Pino Silvestre, en el Fraccionamiento Bosque Bonito, de esta ciudad con una superficie de 593.196 m². En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Se aprueba modificar el asunto cuatro, numeral ocho en su acuerdo primero de la Sesión ordinaria número cuarenta y dos, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, en razón al cuadro de construcción de la compraventa del expediente número **CV-069/2022**. Por lo que se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa a favor de la moral denominada **INMOBILIARIA OWER, S.A. de C.V** por conducto de sus representantes legales el C. HÉCTOR SALVADOR RENTERIA WONG y la C. LETICIA RENTERIA WONG, en relación a un terreno municipal, que se describe como bien de dominio público, ubicado a 39.7624 metros de la Av. Santiago Blancas, entre las calles Terrazas del Valle y Pino Silvestre, en el Fraccionamiento Bosque Bonito, de esta ciudad con una superficie de 593.196 m², el cual será destinado para uso comercial, quedando el cuadro de construcción con los lados, rumbos, medidas y conlindacias de la siguiente manera:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 61°09'00"	76.200 metros	Propiedad Privada
2-3	NE 49°05'21"	74.518 metros	Fraccionamiento Colinas del Sol
3-1	SE 40°54'36"	15.920 metros	Calle Pino Silvestre

Dicha modificación solicitada en el cuadro de construcción del terreno municipal, es con el fin de que coincida con su antecedente, en la inscripción 92, a folio 92, del libro 2509, de la sección primera, que se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, para este Distrito Judicial Bravos y cuando sea el momento pertinente para la protocolización de la compraventa a favor de la moral denominada INMOBILIAIRIA OWER, S.A. DE C.V., se garantice la certeza juridica sobre la titularidad y los limites del inmueble.

**SEGUNDO**.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente y/o dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**TERCERO**. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que naya lugar.



### **ATENTAMENTE**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de octubre del 2024 Por la Comisión de Revisión de las Enajenación de Terrenos Municipales

Mtra. Karla Michaeel Escalante Ramírez

**C**oordinadora

HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes

Secretario

Mtro. Jorge Marcial Bueno Quiroz

Vocal